BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN "FIDELIZACIÓN FRESH MARKET LIBERTAD"

1. Las personas intervinientes en la promoción "FIDELIZACIÓN FRESH MARKET LIBERTAD" (la "Promoción"), organizada por Libertad S.A. CUIT 30-61292945-5 con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre (en adelante el "Organizador") por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como las decisiones adoptadas por el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2. La presente promoción es válida única y exclusivamente en el siguiente establecimiento fisico, no abarcando e-commerce.

Provincia de Buenos Aires

"Fresh Market Libertad" Sucursal Shopping DOT Baires, sito en Vedia 3.626, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

3. La vigencia de la Promoción será desde el 01/06/2024 hasta el 30/09/2024, ambos inclusive (en adelante el "Plazo de Vigencia").

4. Podrán participar de la Promoción solamente las personas físicas mayores de 18 años de edad, que cumplan con la calidad de clientes Fresh Market Libertad. Serán considerados "Clientes Fresh Market Libertad" aquellos clientes que se registraron el siguiente link: https://www.clublibertad.com.ar/fresh-market (en adelante el o los "Participante/s"). La residencia será determinada exclusivamente según el último domicilio registrado en el documento de identidad que deberá presentar el Participante. El Organizador no estará obligado a realizar ninguna otra verificación para determinar el lugar de residencia del Participante. La participación en la Promoción atribuye la condición de Participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en estas Bases y Condiciones.

Los colaboradores del Organizador no podrán participar de la presente promoción.

5. La participación en esta Promoción no implica obligación de compra o contratación de servicio alguno para con el Organizador, ni el pago de suma alguna al Organizador. No se acumulan las promociones y/o descuentos vigentes durante la Promoción.

Para participar en la Promoción, los Participantes deberán recurrir a alguno de los siguientes mecanismos:

(a) Todos los clientes Fresh Market Libertad registrados, y aquellos que deseen registrarse que respondan las encuestas enviadas/publicadas (https://libertadsa.qualtrics.com/jfe/form/SV_1ENTrqz0QPAzltA), completando la misma con los respectivos datos solicitados y que acepten los términos y condiciones del sorteo durante el periodo de vigencia del sorteo.

El cliente responde la encuesta, completa el formulario, acepta los términos y condiciones que correspondan.

Con el sólo hecho de haber llenado el formulario con los datos requeridos, participa (tiene 1 chance) para el sorteo.

El formulario de la encuesta podrá ser completado sólo una vez al mes.

(b) Aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad, residentes en la República Argentina, que durante el Plazo de Vigencia, envíen a la casilla de correo clientes@freshmarket.com.ar un dibujo original hecho a mano del logotipo del Fresh Market Libertad e informe los siguientes datos personales: nombre y apellido completos, número de D.N.I., número de teléfono y dirección de correo electrónico, obtendrán un (1) Cupón. El Cupón equivaldrá a una (1) chance de participación en la Promoción.

Es requisito para participar en la Promoción completar todos y cada uno de los datos indicados y que los mismos sean verdaderos, exactos, auténticos y vigentes.

Cada Participante podrá presentar un (1) solo dibujo.

Los Participantes podrán elegir solo una (1) mecánica para participar de la Promoción.

6. Los Participantes bajo la cláusula 5 anterior, autorizan expresamente al Organizador a recopilar sus datos personales al efecto de su participación en la Promoción, así como para con fines publicitarios. Los Participantes comprenden y aceptan que la provisión de sus datos personales es condición necesaria para su participación en la Promoción. El Participante

declara que los datos que proporciona son adecuados, completos y veraces, y comprende que proporcionar datos inadecuados o incompletos, o directamente no proporcionarlos, podría imposibilitar o dificultar su relación con el Organizador o incluso su descalificación de la Promoción. El Organizador almacenará los datos de los Participantes mencionados en la cláusula 5 anterior. Los datos brindados por los Participantes serán tratados en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 y normas complementarias. Los datos recolectados no serán difundidos ni empleados para un fin distinto o incompatible al tenido en cuenta al ser ingresados en la base de datos. Los Participantes podrán solicitar al Organizador la actualización, rectificación o supresión de sus datos personales. A tal fin, deberán dirigirse a Libertad S.A. (domicilio Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba) o presentarse ante un stand de Atención al Cliente ubicado en cualquiera de los Establecimientos. El Organizador tiene registradas sus bases de datos ante la Agencia de Acceso a la Información Pública. Responsable: Libertad S.A. (domicilio Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre). Información requerida por normas legales: El titular podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Ley 25.326 art. 27, inciso 3). En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Decreto 1158/2001 art. 27, párrafo 3). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

7. Los Participantes que completen válidamente alguno de los mecanismos de participación indicados, accederán al sorteo de: 4 gift card de pesos setenta y cinco mil ($75.000) cada una (en adelante el "Premio"). Es decir, el premio total, será de pesos trescientos mil ($300.000), moneda de curso legal.

El plazo de vigencia de las Gift cards (en adelante “órdenes de compra”) será de seis (6) meses desde que se emita la Gift Card. Se podrán utilizar solamente en el “Fresh Market Libertad” Sucursal Shopping DOT Baires, sito en Vedia 3.626, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

Las Gift Cards podrán ser utilizadas durante su plazo de vigencia cualquier día. En caso de que el importe de la compra sea mayor al valor de las órdenes de compra a utilizar, el Ganador deberá abonar la diferencia.

En caso de no consumir la totalidad del importe de la orden de compra, la diferencia no se entregará al Ganador/locatario ganador. La orden de compra es intransferible y solo puede ser retirada y utilizada por su titular acompañada por su DNI. Cada orden de compra tendrá una numeración única.

El sorteo se realizará con intervención del azar. La probabilidad de ganar los premios dependerá de la cantidad de Participantes, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.

8. En caso de razones ajenas al Organizador y/o de fuerza mayor, el Organizador podrá sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor.

El sorteo se realizará con intervención del azar. La probabilidad de ganar el Premio dependerá de la cantidad de Participantes, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.

9. A los fines de la entrega del Premio, los Participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, y además acompañar su D.N.I.

El Premio se enviará a la casilla de correo electrónico del Ganador.

10. El Sorteo del Premio se llevará a cabo entre los Participantes el tercer día hábil de cada mes a las 12:00 horas, ante la presencia de escribano público en la Escribanía Rodolfi & Manzano Fontaine sita en la Av. Maipú 51, quinto piso, oficina "5", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

En dicho sorteo y cada mes se extraerá un (1) Participante (en adelante “Potencial Ganador”) que recibirá el Premio si cumple con las condiciones mencionadas en estas Bases y Condiciones. En la misma fecha y horario, se realizará un segundo sorteo, entre los restantes Participantes, a los fines de extraer dos (2) Ganadores Suplente (en adelante el “Suplente”). Dicho Suplente reemplazará, al Potencial Ganador en el caso que éste no pueda recibir el Premio dentro del plazo estipulado en el punto 11.

El sorteo se realizará mediante la utilización del sistema electrónico www.random.org para seleccionar de entre los Participantes al Potencial Ganador y a los Suplentes.
Será descalificado cualquier Participante que se valiera de mecanismos o técnicas engañosas o fraudulentas de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en el sorteo.

11. El Organizador notificará al Potencial Ganador vía telefónica, whatsapp, Facebook o correo electrónico a la dirección informada por este -conforme punto 5-, informándole que resultó Ganador de la Promoción y adjuntando el Premio en el mencionado correo electrónico. En caso de que el Potencial Ganador no responda dentro del período comprendido entre el sexto día hábil del mes y el décimo día hábil inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, se producirá la pérdida automática del derecho a su asignación. En consecuencia, el décimo primero día hábil del mes, el Organizador notificará al Suplente vía telefónica, whatsapp, Facebook o correo electrónico a la dirección informada por este -conforme punto 5- informándole que resultó Ganador de la Promoción y adjuntando el Premio en el mencionado correo electrónico. En caso de que el Suplente no responda dentro del período comprendido entre el décimo segundo y décimo quinto día hábil del mes inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, se producirá la pérdida automática del derecho a su asignación.
En dicho caso el Premio quedará destinado y en beneficio del Organizador.

Se considerará "Ganador" a los efectos del sorteo al Potencial Ganador, o al Suplente (según corresponda) que: (i) cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones.; (ii) responda dentro de los plazos indicados en el párrafo anterior, el correo enviado por el Organizador en el cual le informa que resultó Ganador de la Promoción, al responder el correo el Ganador debe confirmar la recepción del Premio y enviar una fotografía del voucher con su firma, nombre y DNI.

12. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en las presentes Bases y Condiciones, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo hicieren necesario, el Organizador podrá modificar las Bases y Condiciones sin previo aviso y publicarlas por los mismos medios. El Organizador se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente esta Promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de ésta, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

13. El Organizador no será responsable por: (i) los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en esta Promoción; (ii) fallas de los equipos de comunicación, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción; (iii) cualquier hecho o circunstancia (ya sea por caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier otro que no pueda ser directamente imputable al Organizador) que impida al Participantes ejercer el uso y goce del Premio

14. Ni el Organizador, ni ninguno de sus respectivos empleados, autoridades, representantes, apoderados o asesores serán responsables por cualquier daño o pérdida ocasionada a los Participantes de este sorteo, o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a o en ocasión de la utilización del Premio Tampoco se responsabilizarán por ningún gasto hecho por los Participantes o por su acompañante para retirar o para hacer uso del Premio En ningún caso El Premio será canjeado por dinero en efectivo o por otros bienes o servicios.

15. Como condición para tener derecho a la asignación del Premio, los Participantes autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres e imágenes, por los medios y en la forma que considere conveniente, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna, por el tiempo que dure el sorteo y hasta los tres (3) años posteriores a su finalización.

16. Será a cargo del Participante toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto derivado de la utilización del Premio.

17. Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones será dirimida en primera instancia por el Organizador, sin perjuicio de los derechos otorgados a los Participantes por la legislación vigente.

18. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de este sorteo, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.